



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00691023--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual la SECRETARÍA DE LA COMUNIDAD GRADUADA solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Ing. Rodolfo Sergio Nicolás GIORDANA, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. Rodolfo Sergio Nicolas GIORDANA - D.N.I: 22.135.439, se encuentra inscripto en el sistema ARCA como Monotributista Cat. A CUIT 20-22135439-8, según constancia;

Que el mismo dicto el Curso "INSTALADOR SANITARIO DOMICILIARIO" en el período del 1° de Septiembre de 2024 al 30 de Noviembre de 2024;

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional conforme surge del informe elaborado;

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación y que será solventado en función de la cantidad de alumnos y los recursos generados por el propio curso de "INSTALADOR SANITARIO DOMICILIARIO" primera cohorte, aprobado por Resolución Decanal N° 1275/2024;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

Que el período durante el cual el Ing. Rodolfo Sergio Nicolás GIORDANA prestó servicios según lo informado fue desde el 1° de septiembre de 2024 al 30 de noviembre de 2024, por lo que corresponde efectuar con carácter de excepción reconocimiento de servicios prestados por el dictado de Curso de Posgrado y por el plazo vencido, todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS 5/95 y prescindir de suscribir el instrumento legal;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Por ello;

**EL DECANO DE LA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**  
**RESUELVE:**

**Art. 1°).**- Reconocer al Ing. Rodolfo Sergio Nicolás GIORDANA (D.N.I: 22.135.439), los servicios prestados por el período del 1° de Septiembre de 2024 al 30 de Noviembre de 2024 y declarar de legítimo abono la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL C/00/100 (\$ 31.000,00), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como Docente del Curso “INSTALADOR SANITARIO DOMICILIARIO”.

**Art. 2°).**- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

**Art.3°).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría de la Comunidad Graduada a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gíreselas presentes

actuaciones al Registro de Contratos.

VR/em/AB